1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 117	FECHA: 12-08-2024
TIPO DE CONTRATO: DE PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA DOTACION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL- ICTY Y CASA MUSEO 8 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**
PLAZO DE EJECUCIÒN:	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Señalar el plazo de ejecución del contrato.
FECHA DE INICIACIÓN:	13-08-2024
FECHA DE TERMINACIÒN:	12-09-2024
CONTRATISTA:	OMAIRA VILLAMIZAR BASTO
NIT DEL CONTRATISTA	1.115.727.338 de Saravena
REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	
SUPERVISOR:	MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR:	DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 10.068.700,00)	
ANTICIPO: SI:	NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: N/A		
FORMA DE PAGO:	El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:	

MEDIANTE UN (1) PAGO ÚNICO equivalente al 100% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la ejecución de la totalidad de actividades contempladas, previa presentación de informe final de actividades, presentación de la factura, acta de inicio, acta de liquidación, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota 1: si no se alcanza a ejecutar la totalidad de los recursos del presente contrato, se deberá solicitar la liberación de los recursos por parte de la supervisión.

Nota 2: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 4: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto

Para el pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	**SI**		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
2.	**SI**		Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
3.	**SI**		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.	**SI**		Entrada a Almacén del Instituto.

5.	**SI**		Factura o documento equivalente.
6.	**SI**		Evaluación de proveedores.
7.	**SI**		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
8		**NO**	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
9.		**NO**	Informe Final de Supervisión.
10.		**NO**	CD o Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Los pagos se realizarán conforme al PAC del instituto.

Nota 3: De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

En la ciudad de Yopal a los trece (13) días del mes de (AGOSTO) de (2024), en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, la Profesional Universitaria **MARÍA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.818.998 expedida en San Juan de Pasto (Nariño), en calidad de Supervisor del contrato; y la señora **OMAIRA VILLAMIZAR BASTO, con c.c. 1.115.727.338 de Saravena,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No.117-2024, suscrito el 13 de agosto de 2024 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) sexta del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP: 2024000153			**FECHA CDP:** 17-07-2024	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.1.2.02.01.003.001	1.2.1.0.00.03	Materiales y Suministros	ICLD	$ 11.104.400,00

No. RP: 2024000172	**FECHA RP:** 13-08-2024

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.1.2.02.01.003.001	1.2.1.0.00.03	Materiales y Suministros	ICLD	$ 10.068.700,00

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
24899	Estampilla Pro Cultura	13-08-2024	$ 101.000,00
24899	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	13-08-2024	$ 302.000,00
24899	Tasa Pro deporte y Recreación - CSF	13-08-2024	$ 252.000,00

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		**NÚMERO DE POLIZA:** 605-47-994000106992	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	06-08-2024	16-03-2025	$ 1.006.870,00
CALIDAD DEL SERVICIO	06-08-2024	16-09-2025	$ 2.013.740.00
CALIDAD DEL BIEN	06-08-2024	16-09-2025	$ 2.013.740.00
COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		**NÚMERO DE POLIZA:** N/A	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
N/A	N/A	N/A	N/A

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	7N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."*, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No.117-2024 suscrito el 13-08-2024, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los a los trece (13) días del mes de (agosto) de (2024).

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **OMAIRA VILLAMIZAR BASTO** C.C. No.1.115.727.338 de Saravena	NOMBRE: **MARÍA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS** No. cédula: 59.818.998 CARGO: Profesional Universitario Código 219, Grado 02